

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2013.**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Juan Manuel Frutos Alvaro

**CONCEJALES QUE ASISTEN:**

D. Pablo Altozano Soler

D<sup>a</sup>. Cristina Cantero del Peso

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Cassuso Chichón

D. Antonio Díaz Hoyas

D<sup>a</sup>. Raquel García Mohedano

D. David Garriz Grande

D<sup>a</sup>. María del Pilar Jimeno Alcalde

D. Luis-Miguel Martín Enjuto

D. Luis Antonio Nogales Lorente

D. David Paret Prado

D<sup>a</sup>. María Ángeles Rodrigo Gómez

D. Rubén Sanz González.

**SECRETARIO:**

D. Fernando Chércoles Martínez-Arteaga

---

En Miraflores de la Sierra a cuatro de junio de dos mil trece, siendo las diecinueve horas se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los señores Concejales que relacionan al margen con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados.

**1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior de fecha 26 de abril de 2013.

**2. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

El Pleno queda enterado.

**3. PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO EJERCICIO 2.013: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE.**

Toma la palabra la concejal Sra. García Mohedano para felicitarse por la presentación de este presupuesto, que es un trabajo de todos los grupos de la Corporación; se trata de unos presupuestos realistas y no inflados que pretenden hacer frente a la difícil situación económica actual. A continuación pasa a exponer un resumen de los principales conceptos de ingresos y gastos.

El concejal Sr. Martín Enjuto manifiesta que no es el presupuesto que le hubiera gustado a su grupo, pero al menos es claro y ajustado; que se trata de un ejercicio y de ingeniería financiera, pero lo importante es reducir los costes de los servicios, lo que no se ha hecho por desidia, como por ejemplo la limpieza de edificios y la recaudación municipal, que todavía no han sido asumidos por el Ayuntamiento; por ello votaría que no, pero por la grave situación (recortes, etc.), votará que sí.

Toma la palabra el Sr. Altozano para manifestar que hay aspectos que a su grupo no les gustan; que existe un descuadre general en el documento, y si hay superavit debería ir a pasivo bancario según el Plan de Ajuste; no se contemplan las desviaciones de recaudación, y tampoco es partidario de la venta de patrimonio. En cuanto a la compra de terrenos (100.000 euros), no caben inversiones de acuerdo con el Plan de Ajuste. Existen errores materiales en el Anexo de Personal (complementos, coordinador de deportes, etc...). En el capítulo II existen inversiones que no deberían incluirse; y en cuanto a la recaudación municipal están abiertos a las sugerencias de la concejalía.

Sometido el punto a votación, por 7 votos a favor (Grupos: Partido Socialista Obrero Español, Independientes x Miraflores e Izquierda Unida-Los Verdes ) y 6 votos en contra (Grupo Municipal Popular) se acuerda:

**PRIMERO.-** APROBAR inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos para el ejercicio 2013, con el siguiente resumen:

### PRESUPUESTO 2013

CONSOLIDACIÓN					
		iento	a	ones	
1	OS DIRECTOS	3.083.625,00 €	0,00 €	0,00 €	3.083.625,00 €
2	OS INDIRECTOS	50.000,00 €	0,00 €	0,00 €	50.000,00 €
3	OTROS INGRESOS	1.148.320,00 €	231.217,00 €	0,00 €	1.379.537,00 €
4	RENCIAS CORRIENTES	1.345.684,64 €	158.251,93 €	158.251,93 €	1.345.684,64 €
5	S PATRIMONIALES	53.200,00 €	0,00 €	0,00 €	53.200,00 €
	Subtotal corrientes ...	5.680.829,64 €	389.468,93 €	158.251,93 €	5.912.046,64 €
6	ACION DE INVERSIONES	50.000,00 €	0,00 €	0,00 €	50.000,00 €
7	RENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	Subtotal no-financieros ...	5.730.829,64 €	389.468,93 €	158.251,93 €	5.962.046,64 €
	<b>TOTAL</b>	<b>5.730.829,64 €</b>	<b>389.468,93 €</b>	<b>158.251,93 €</b>	<b>5.962.046,64 €</b>
1	DE PERSONAL	2.797.600,33 €	304.050,93 €	0,00 €	3.101.651,26 €
2	CORRIENTES Y SERVICIOS	2.067.262,44 €	85.418,00 €	0,00 €	2.152.680,44 €
3	FINANCIEROS	206.307,00 €	0,00 €	0,00 €	206.307,00 €
4	RENCIAS CORRIENTES	253.751,93 €	0,00 €	158.251,93 €	95.500,00 €
	Subtotal corrientes ...	5.324.921,70 €	389.468,93 €	158.251,93 €	5.556.138,70 €
6	ONES REALES	100.000,00 €	0,00 €	0,00 €	100.000,00 €

7	INCIA DE CAPITAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	Subtotal no-financieros ...	5.424.921,70 €	389.468,93 €	158.251,93 €	5.656.138,70 €
9	FINANCIEROS	165.208,25 €	0,00 €	0,00 €	165.208,25 €
	<b>TOTAL</b>	<b>5.590.129,95 €</b>	<b>389.468,93 €</b>	<b>158.251,93 €</b>	<b>5.821.346,95 €</b>

**SEGUNDO.-** APROBAR las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal.

**TERCERO.-** EXPONER al público el Presupuesto inicialmente aprobado, previo anuncio en el B.O.C.A.M., por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

El Presupuesto entrará en vigor previa su publicación resumida por capítulos en el B.O.C.A.M.

**4. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº REC 1/2013 DEL AYUNTAMIENTO DE MIRAFLORES DE LA SIERRA.**

El presente punto queda sobre la mesa por decisión de la Alcaldía-Presidencia.

**5. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº REC 1/2013 DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS.**

Se aprueba por unanimidad el reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2013 de la Residencia de Ancianos.

**6. DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS EN EL PATRONATO DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS.**

Quedan designados los siguientes concejales:

**Grupo Municipal Socialista:**

**Titular:** D. Antonio Díaz Hoyas.

**Suplente:** D<sup>a</sup>. Raquel García Mohedano

**Grupo Municipal Popular:**

**Titular:** D. Pablo Altozano Soler

**Suplente:** D<sup>a</sup>. María del Carmen Cassuso Chichón

**Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes**

**Titular:** D. Luis Miguel Martín Enjuto.

**Grupo Municipal Independientes por Miraflores**

**Titular:** D. David Garriz Grande.

**7. DENUNCIA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL.**

La concejal Sra. García Mohedano expone que a la vista de los sucesivos recortes laborales actuales se quiere adaptar el Convenio a la legislación actual, a fin de ayudar a tener las cosas claras a los trabajadores.

Toma la palabra el concejal de Izquierda Unida-Los Verdes del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, D. Luis-Miguel Martín Enjuto que, en primer lugar, se alegra de que haya aparecido este punto porque sino lo hubieran sacado ellos; que se trata de un actuación salvaje del Partido Socialista y de un recorte de derechos igual que hace la derecha; en cuanto a la denuncia pidieron explicaciones y un informe de Secretaría para ver si había usurpación de competencias del Pleno; que se han lucido, es un grave error y debería dimitir el responsable, la concejal Sra. García Mohedano, cuya dimisión pide; que el espíritu negociador del equipo de gobierno, es nulo hacer lo que yo digo u os quedais sin nada; que tienen una total incapacidad negociadora, es la filosofía de os vais a enterar. Pide que se convoque la mesa de negociación; que el Psoe es responsable de que los trabajadores se hayan quedado sin Convenio, porque de acuerdo con la Ley actual, si no está en julio, se pierde.

El concejal Sr. Garriz manifiesta su sorpresa por esta denuncia, y añade que está en parte de acuerdo con Izquierda Unida.

El concejal Sr. Altozano manifiesta que tiene poco que añadir. El Partido Popular lo intentó, y ya tenía un trabajo hecho que no se ha retomado por la actual Corporación.

Sometido el punto a votación, se aprueba por 5 votos a favor ( Grupo Municipal Socialista), 6 abstenciones (Grupo Municipal Popular) y 2 votos en contra (Grupo Izquierda Unida – Los Verdes del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra y Grupo Municipal Independientes x Miraflores).

**8. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 15 REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.**

El presente punto queda sobre la Mesa

**9. MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES DEL AYUNTAMIENTO DE MIRAFLORES DE LA SIERRA SOBRE APOYO A LA PROPOSICIÓN DE LEY DEL DERECHO A LA VIVIENDA EN LA COMUNIDAD DE MADRID.**

D. Luis-Miguel Martín Enjuto, Portavoz del Grupo Municipal de IUCM del Ayuntamiento MIRAFLORES formula para su aprobación en el Pleno de este Ayuntamiento la siguiente MOCIÓN de apoyo a la Proposición de Ley Reguladora del Derecho a la Vivienda presentada por el Grupo de IUCM en la Asamblea de Madrid, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En dos ocasiones, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha suspendido cautelarmente la ejecución de desahucio en la Comunidad de Madrid (uno de una vivienda del IVIMA y otro con motivo de un derribo en la Cañada), invocando el artículo 3 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, que dice: **“nadie podrá ser sometido a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes”**, pues así es que a tenor del artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que establece que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, ésta es considerada como un derecho humano universal reconocido por los Estados Parte en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Nuestra propia Constitución de 1978, en su artículo 47 estipula que **“todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y**

**adecuada”** y exhorta a los poderes públicos a promover cuantas condiciones sean necesarias para garantizar este derecho.

A pesar de la importancia que la Constitución otorga al derecho ciudadano a la vivienda, ésta no está siendo considerada en la Comunidad de Madrid, como un derecho humano básico, de primera necesidad social y por tanto con carácter de inviolabilidad, sino como una mercancía más sujeta a las leyes del mercado. Decenas de miles de personas y familias enteras de adultos, ancianos y niños se han visto y se ven implacablemente despojados de su vivienda por una incapacidad sobrevenida de hacer frente al endeudamiento hipotecario como consecuencia del inesperado e inusitado nivel de desempleo que se ha abatido sobre el mundo del trabajo de la región, de una crisis y situación de emergencia que el pueblo madrileño no ha provocado.

El deber y la función de la Administración Pública madrileña, entidad gestora del bien común y del derecho ciudadano, no pueden ser otros que garantizar el derecho de cada madrileño a un techo, a una vivienda digna, por encima de cualquier consideración mercantil. Nuestra Carta Magna regula del derecho a la propiedad privada estableciendo el límite de su función social y en ningún momento tutela usos antisociales de ese derecho. Utilidad individual y función social, componen de forma inseparable el contenido del derecho de propiedad.

Aquellas normativas al uso que contravienen la función social de la propiedad de la vivienda, como son el desalojo, la no ocupación, el no destino de un inmueble al uso residencial previsto por el planeamiento urbanístico, supone un grave incumplimiento de la función social del derecho a la vivienda.

La Proposición de Ley que este municipio referencia en la presente Moción avanza en la definición de la función social de la propiedad de la vivienda y articula las medidas que, por su mayor urgencia, deben acometerse sin dilación por la administración pública. Avanza en medidas que suponen un “ plan de choque en salvaguarda del bien jurídico protegido: el derecho a una vivienda digna”, como obligar a la banca y sociedades filiales e inmobiliarias a declarar cual es el parque de viviendas vacías disponibles y sacarlas al mercado de alquiler, sancionar su incumplimiento o incluso expropiar temporalmente del uso de las vivienda en aquellos casos que vayan a ser desalojados ciudadanos en los que concurren circunstancias sociales, tales que su salida del domicilio, suponga una condena a la exclusión social o una amenaza para la salud física o psíquica.

Esta Ley cualifica el deber de las personas jurídica titulares de dar efectivo destino habitacional a las viviendas vacias de su propiedad. De las distintas clases de vivienda desocupadas el ámbito de aplicación de esta Proposición de Ley implica únicamente al conjunto de las que son propiedad de entidades financieras y filiales inmobiliarias, entidades de gestión de activos, incluidos los procedentes de la restructuración bancaria, que además de un supuestos de importancia cuantitativa relevan de la notoria utilización de la vivienda como bien de inversión predicado por las personas jurídicas, frente al natural ejercicio del derecho a la vivienda propio de las personas físicas.

**La vivienda digna y adecuada es ante todo un derecho y un servicio público y, por lo tanto, el bienestar de la sociedad y no el lucro privado deben presidir en todo momento tanto la satisfacción de los derechos como el cumplimiento puntual de los deberes.**

Esta moción de apoyo a la Proposición de Ley Reguladora del Derecho a la Vivienda presentada en la Asamblea de Madrid, viene a manifestar que los poderes públicos regionales y municipales con competencia en materia de vivienda deben ocuparse urgentemente de la adversa situación que conoce nuestra región en demanda de derecho de acceso asequible a la vivienda, particularmente a la pública protegida, y su voluntad de hacer frente a los desalojos habidos y por haber mediante la ocupación temporal de un parque inmobiliario en poder de entidades jurídicas cuya desocupación vulnera el derecho humano y humanitario, contraviene la función social de la propiedad en nuestro territorio, la adecuada utilización del espacio urbano y el interés general.

### **ACUERDO**

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Miraflores muestra su apoyo a la Proposición de Ley reguladora del derecho a la vivienda en la Comunidad de Madrid presentada por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes en la Asamblea de Madrid.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid.”

Queda rechazada la presente Moción con los votos en contra del Grupo Popular e Independientes x Miraflores y los votos a favor del Grupo Municipal Socialista e Izquierda Unida.

### **10. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DEL AYUNTAMIENTO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL “AÑO OLÓRIZ”.**



“Con motivo de la celebración del “Año Olóriz” que conmemora el centenario del fallecimiento de Federico Olóriz Aguilera (Granada, 1855-Madrid, 1912), propiciado por la Universidad de Granada, el Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra se quiere sumara a este homenaje.

Así mismo desea poner en valor la figura de este eminente científico español, catedrático de Anatomía Humana en la Facultad de Medicina de Madrid, introductor en España del sistema de identificación por huellas dactilares y creador del denominado “Metodo Olóriz”.

Federico Olóriz fue vecino de nuestro pueblo. En efecto, en su vida hubo tres ciudades: Granada, donde nació y se formó en su Facultad de Medicina; Madrid, donde desarrolló casi toda su actividad científica a lo largo de 28 años y Miraflores de la Sierra, en el que tenía una segunda residencia y acudía largas temporadas, y a donde invitó a su gran amigo Ramón y Cajal. Además, en este municipio fallecieron, y aquí están enterradas, su hija Emilia (agosto de 1905) y su mujer, Gracia Ortega Garrido (septiembre de 1912).

Sus estancias en nuestro municipio propiciaron realizar entre otros, algunos estudios de antropología social con su población. Muestra de ello es el trabajo finalizado en 1896, inédito y conservado en el “Fondo Olóriz” de la Universidad de Granada, titulado *Estadística de fecundidad en Miraflores de la Sierra*.

Por todo ello:

1. El pleno corporativo del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra quiere mostrar su reconocimiento a tan ilustre vecino, se compromete a divulgar su figura y sus aportaciones científicas y a recordar su vinculación con nuestro municipio.
2. Propiciar la organización de un acto cultural sobre su figura y su obra.
3. Dar traslado de este reconocimiento del pueblo de Miraflores de la Sierra a la Universidad de Granada.”

Sometido el punto a votación, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

## **11. MOCIONES DE URGENCIA.**

### **MOCIÓN DE URGENCIA DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES.**

Presentada Moción del Grupo IU con en el Programa de Recualificación Profesional, se rechaza la urgencia de la misma por lo que no se trata el fondo de la Moción.

## **12. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **RUEGO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES:**

El concejal Sr. Martín Enjuto ruega la no intervención del Ayuntamiento en el Programa de Recualificación Profesional, que considera un simple maquillaje de los datos del paro.

### **PREGUNTAS DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES:**

1. Sobre la actualización de las tarifas del polideportivo para los parados:

Responde el concejal Sr. Sanz González que era necesario priorizar la actividad municipal, y, una vez aprobado el presupuesto, procede tratar el asunto.

2. Sobre Fichero de Datos y contrato con la empresa:

Responde la concejal Raquel García que el contrato está suspendido por la tramitación de la inscripción del fichero en la Agencia de Protección de Datos. Que el año pasado hubo contrato por medio año y se prorrogará el contrato menor un año.

3. Sobre el traslado del Juzgado de Paz y las medidas de seguridad.

Responde el Sr. Alcalde que se ha procedido a la ampliación de los locales de la Policía por lo que ha sido necesaria dicha medida.

4. Sobre la seguridad en el Punto Limpio.

Responde el Sr. Alcalde que por el día no hay problemas.

5. Sobre expediente disciplinario a los Policías Locales por falta grave.

Responde el Sr. Alcalde que estos dos señores han hecho una cosa grave y luego se han arrepentido.

6. Información sobre adjudicaciones e irregularidades en la contratación señaladas por el Tribunal de Cuentas.

Responde el Sr. Alcalde que no puede contestar a esa pregunta dado que en esos momentos no ocupaba la Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos. de lo que como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,